

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00442-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

Teniendo en cuenta que el abogado **JUAN FERNANDO DIAZ REYES**; no se posesionó en el término concedido en auto del 10 de septiembre del 2020, por tal circunstancia, el despacho procede a relevarlo y en su reemplazo designa a otro del Registro Nacional de Abogados.

Comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 11 de Septiembre 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 077 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria